PRIMAVERA
Comuna moderna
TIERRA DEL FUEGO
CHILE

Cerro Sombrero, 12 de agosto de 2019.-

DECRETO ALCALDICIO NUM. 380 / (SECCIÓN B)

VISTOS:

1) Lo solicitado por la Sostenedora de Educación, doña Claudia Sabando Muñoz, para decretar la aprobación del Convenio de Transferencia de Fondo de Apoyo para la Educación Pública 2019, celebrado entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Primavera, con fecha 10 de julio del 2019.
2) El Convenio de Transferencia de Fondo de Apoyo para la Educación Pública, celebrado entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Primavera, con fecha 10 de Julio de 2019.
3) La Resolución Exenta N° 609 de fecha 7 de Junio de 2019, del Ministerio de Educación, que distribuye los recursos del Fondo de Apoyo para la Educación Pública 2019.
4) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de Noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
6) El Decreto Alcaldicio N° 500 del 17 de abril de 2019, que designa subrogancia en la Secretaría Municipal.
7) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa Subrogancia de Alcalde.

CONSIDERANDO:

1) La Resolución Exenta N° 1070 de fecha 09.08.2019 que aprueba el Convenio de Desempeño del Fondo de Apoyo para la Educación Pública 2019, celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Primavera, con fecha 10 de julio del 2018.

D E C R E T O

1° APRUÉBESE, el Convenio de Transferencia del Fondo de Apoyo para la Educación Pública 2019, celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Primavera, de fecha 10 de Julio de 2019, con el fin de transferir la cantidad de $136.446.010 (ciento treinta y seis millones cuatrocientos cuarenta y seis mil diez pesos).

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Secretaría Regional Ministerial de Educación Magallanes y Antártica Chilena, al Departamento de Educación Municipal y DAF, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
ALCALDE SUBROGANTE

PAMELA MANCILLA LÓPEZ
Alcaldesa (S)

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE

CLAUDIA REIDEL CÁRCAMO
Secretaria Municipal (S)

CRC/GDM/CSM/csm